



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PATRULLANDO LOTA "CODIGO "FNSP18-AD-0010 EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2018"**

DECRETO ALCADICIO N° 344

Lota, 09 ABR. 2018

**VISTOS:**

✓ a) Convenio de Transferencia de recursos , para la ejecución del proyecto **FNSP18-AD-0010** suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018,

✓ b) Resolución Exenta N° 440 de fecha 26 de Febrero 2018 ,que aprueba convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del proyecto **FNSP18-AD-0010** suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018;

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del proyecto **FNSP18-AD-0010** suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018, asignando la suma de 34.950.000 (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos) para su ejecución,

2.-Para todos los efectos legales, el Convenio que se aprueba se entenderá formar parte del presente Decreto.

3.-Los citados recursos serán imputados en cuenta Complementaria N° 214-05-12-011-000-000 Aplicaciones Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

MGVV/JMAB/FAMG /hecc.-

**Distribución:**

- C/c. Secretaria Municipal (2)
- C/c. Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Jefa depto. Adquisiciones
- C/c. Sección Estratificación Social
- C/c. Contabilidad Sr. Héctor Vergara
- Archivo.